



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 05/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de marzo del año 2026, dentro del punto número dieciséis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por Monseñor Constancio Miranda Weckmann, en su carácter de representante legal de la Arquidiócesis de Chihuahua, A.R., para modificar el Acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en S.O. 34/95 de fecha 2 de agosto de 1995, en el cual se aprobó la enajenación a título gratuito del inmueble municipal ubicado entre las calles José de Escanceda, Juan de la Encina, Francisco López de Jerez y Fernando Calderón del Fraccionamiento José María Ponce de León, de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,934.6174 m²... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor y dos votos en contra del Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza y el Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 131/2024, integrado con motivo de la solicitud presentada por el Mons. Constancio Miranda Weckmann, en su carácter de representante legal de Arquidiócesis de Chihuahua, A.R.

SEGUNDO. Se modifica el Acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en el punto número quince del orden del día de la S.O. 34/95 de fecha 2 de agosto de 1995, mediante el cual se aprobó la enajenación a título gratuito del inmueble municipal ubicado entre las calles José de Escanceda, Juan de la Encina, Francisco López de Jerez y Fernando Calderón del Fraccionamiento José María Ponce de León de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,934.6174 m².

La modificación consiste en la corrección de la superficie del predio de 2,934.6174 metros cuadrados a 2,937.628 metros cuadrados.



TERCERO. Resolución sometida a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 15 de diciembre de 2025.

CUARTO. Túrnese a la Notaría Pública de elección del solicitante para la elaboración de la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del mismo.

QUINTO. La modificación al Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 34/95 de fecha 2 de agosto de 1995 solicitada se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

SEXTO. Deberá respetar los términos y condiciones del Acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en el punto número quince del orden del día de la S.O. 34/95 de fecha 2 de agosto de 1995, en que fue aprobada la enajenación a título gratuito.

SÉPTIMO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 16 de febrero del 2026.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.